

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2024/261 *Aprobación de la inclusión del camino La Vegueta, del Sector 1, en el Inventario municipal de Bienes y Derechos.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2024, ha acordado la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación del camino La Vegueta, del Sector 1, cuya descripción y ficha consta en el expediente de su razón, y cuya descripción es la siguiente:

Camino 1.4.1. Camino de la Vegueta:

a) Nombre del camino: Camino 1.4.1. Camino de la Vegueta.

b) Naturaleza del inmueble: Rústico.

c) Situación: Parajes: Polígono 29 Parcela 9001. Camino Tierra Blanca. En parte.
No Inscrito

d) Linderos: parcelas varias.

e) Descripción del recorrido:

a. El camino se inicia entre las fincas con RC 23097A02900403 y 23097A02900406 en la intersección con el camino 1.4.4. Eras de Martos.
X = 496058.0586 Y = 4225978.2788

b. El punto final se localiza en la intersección con la antigua línea de ferrocarril Ubeda-Albanchez con RC 23097A02909008, entre las fincas con RC 23097A02900140 y 23097A02900141
X = 494998.2690 Y = 4224947.2397

En consecuencia, se somete a información pública el citado acuerdo y el expediente de su razón, al objeto de que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la presente publicación, pueda ser examinado el expediente y puedan formularse las

reclamaciones o alegaciones por quien se entienda afectado o perjudicado en sus derechos o intereses.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones o alegaciones, la inclusión de los citados caminos municipales en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación devendrá en definitiva.

Villanueva del Arzobispo, 18 de enero de 2024.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.